



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SECRETARIA**

AVISO

Por medio del presente **AVISO** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 incisos 2 y 3 del Código General del Proceso, me permito notificar a los Doctores ELISA MARIA GOMEZ ROJAS, apoderada de la Señora LUCILA AGUIRRE ESQUIVEL; LUIS ALFREDO SANABRIA RIOS Y NESTOR RAFAEL TRIVIÑO GARCIA, apoderado principal y sustituto de la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, la providencia de fecha 24 de Junio de 2022 proferida por la Sala Cuarta de Decision del Tribunal Administrativo de Córdoba dentro del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado No. 23.001.33.33.006.2019.00094.0, por medio del cual ordena corregir el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia de fecha 17 de junio de 2022 proferida por esta Corporación dentro del proceso de la referencia, la cual quedara así:

***PRIMERO:** Modificar parcialmente el numeral 2 de la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería, que accedió parcialmente a las pretensiones; en razón a las consideraciones expuestas en esta providencia; el cual quedará así:*

(...)

SEGUNDO: Notifíquese por aviso la presente providencia, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 286 del Código General del Proceso.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

Montería, 19 de Julio de 2023


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario